# RESOLUCIÓN STP Nº 306 /2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – 2da. CONVOCATORIA - ID Nº 326467, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).**

Asunción, 14 de julio de 2017

**VISTO:** El Memorándum DGCD Nº 159/2017, de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, mediante el cual solicita el inicio del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Adquisición de Camioneta"**; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el proceso de adquisición para el Estado Paraguayo se encuentra regido por la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Nº 21.909/2003; modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

El Decreto Nº 1.107 del 13 de enero de 2014, Por el cual se establece el procedimiento para Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nº 12.453/2008 y 5517/2010.

La Resolución Nº 1.408 del 30 de mayo de 2014, por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP Nº 860/2008, 1142/2008, 402/2012, y parcialmente la Resolución DNCP Nº 948/2010, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación de Subasta a la Baja Electrónica.

COPIA

El Dictamen STP/DAJ Nº 173/2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica el cual expresa cuanto sigue: "No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, refiero que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al Pliego de Bases y Condiciones. Dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante. Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación. Así mismo habiendo analizado el expediente de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 "Adquisición de Camioneta para el INAPP" - ID Nº 326467, se verifica que los fondos se encuentran previstos para hacer frente a las obligaciones a ser contraídas, como resultado del llamado a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2017, por lo que esta Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable el inicio del llamado, siempre y cuando los procedimientos se ajusten a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".



Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

# RESOLUCIÓN STP Nº 306 /2017

**POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA REGIDO POR LA LEY 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – 2da. CONVOCATORIA - ID Nº 326467, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 530 (ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).**

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º** **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – 2da. CONVOCATORIA - ID Nº 326467,** Objeto de Gasto 530, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Art. 2º** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP" – 2da. CONVOCATORIA – ID Nº 326467.**

**Art. 3º** **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones, para que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

**Art. 4º** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

**EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**
Director General de Gabinete



Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py